

I
S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODIFICACIÓN N° 1

FUNDACIÓN INTEGRA-KPMG AUDITORES CONSULTORES

N° INT VMV-0727-1 (02322014)

En Santiago, a 05 de febrero de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (s), doña **MARIA PAZ OYARZÚN MONTALVA**, cédula de identidad N° 10.732.648-0, ambas con domicilio en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.**, RUT 89.907.300-2, representada legalmente por don **CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR**, cédula de identidad N° 8.541.497-6, ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N°3520, piso 13, comuna de Las Condes, en adelante "la Consultora", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 26 de julio de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios para la realización de una auditoría de los estados financieros de Integra correspondientes al año 2013, la cual debía llevarse a cabo de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas de la Auditoría de Estados Financieros 2013.

Se pactó en el instrumento citado que por los servicios contratados se pagaría la suma única, bruta y total de **UF 2850 (dos mil ochocientos cincuenta UF)** y que éstos debían ejecutarse en no más de 180 días corridos, contados desde el 26 de julio de 2013.

Durante la ejecución de este contrato, y debido a que para poder evaluar los impactos contables que la aplicación de IFRS tiene en los estados financieros de Fundación Integra, como asimismo el ciclo completo de la convergencia a IFRS fue necesario desarrollar nuevas aplicaciones en el sistema informático, no consideradas inicialmente, las partes han acordado aumentar el plazo para la entrega del informe final señalado en el N°3 de la cláusula segunda del contrato y en consecuencia también el plazo de ejecución del contrato señalado en la cláusula cuarta, razones por la cuales debe modificarse el contrato original en el sentido siguiente:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZOS. Fundación Integra acuerda con la Consultora fijar como fecha de término de la ejecución del contrato así como para la entrega del informe final el día Lunes 17 de Febrero de 2014.

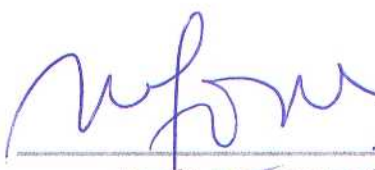
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo acordado en el contrato original.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

Ang



CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.



MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

